



Radicado N.º 0122002482702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-29.1

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2022

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Carrera 7ª No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Celular 320 850 5845

Teléfono 4325100 extensión 4031 y 4036

Asunto: Respuesta requerimiento de la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera (Balance General) de la nación vigencia fiscal 2021.

Respetuosamente, me permito enviar al señor Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera (Balance General) de la nación vigencia fiscal 2021, así:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado según el Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2021 (**CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN**).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2021. (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.292.843.000,00	1.288.318.789,47	1.272.550.146,80	1.264.399.609,47	99,65%	98,43%	97,80%
Gastos de Personal		98.510.558,73			96,71%	96,71%	96,69%



"Nos vemos en la victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que
administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



	101.863.628,00		98.509.436,35	98.494.251,90			
Adquisiciones de Bienes y Servicios	740.939.728,18	740.212.492,85	724.444.981,95	716.309.629,07	99,90%	97,77%	96,68%
Transferencias	449.659.969,14	449.216.063,21	449.216.053,82	449.216.053,82	99,90%	99,90%	99,90%
Gastos de Producción y Comercialización	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	379.674,68	379.674,68	379.674,68	379.674,68	100,00%	100,00%	100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	25.000.000,00	24.709.236,28	20.036.449,40	20.000.000,00	96,84%	80,15%	80,11%
TOTAL PRESUPUESTO	1.317.843.000,00	1.313.028.025,75	1.292.586.596,20	1.284.438.255,43	98,53%	98,08%	97,46%

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2021. (Cifras en miles de pesos).

Tipo de Gasto	Apropiación Ejecutada	Ejecución Compromisos	pérdidas de Apropiación
	(1)	(2)	3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.292.843.000,00	1.296.318.789,47	4.524.210,53
Gastos de Personal	101.863.628,00	98.510.558,73	3.353.069,27
Adquisición de Bienes y Servicios	740.939.728,18	740.212.492,85	727.235,33
Transferencias	449.659.969,14	449.216.063,21	443.905,93
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	379.674,68	379.674,68	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	25.000.000,00	24.709.236,28	290.763,72
TOTAL PRESUPUESTO	1.317.843.000,00	1.313.028.025,75	4.814.974,25

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021. (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021	20.441.429,55
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021	8.158.330,87
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	28.599.760,42

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2021. (Cifras en miles de pesos).



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1133

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2021	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2021
Reservas Presupuestales 2020	28.642.744,56	28.378.425,00	99,08%
Cuentas por Pagar 2020	3.384.313,75	3.384.313,75	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021	32.027.058,31	31.762.738,75	99,17%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2021, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

- Si se cumplió con la normatividad referenciada.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

- Anexo informe (1 Folio)

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2021.

Nº	Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	No hay novedad
2	Técnicas:	En la impresión de órdenes de pago el sistema dispone de un rango de impresión de dos días, no permite imprimir un rango mayor, lo que conlleva a un mayor tiempo para la imprimir estos reportes. Los reportes de ejecución presupuestal, al cierre de la vigencia no mostraban datos reales de ejecución. Teniendo en cuenta que la administración del sistema no corresponde a esta Entidad, se modificó el procedimiento interno para la impresión y generación de reportes.
3	Operativas:	No hay novedad
4	Soporte a la plataforma:	Las solicitudes de soporte SIIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente.
5	Otras:	No hay novedad



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1133

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2021 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	Limitación en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2021
1	No se ha generado limitaciones, se consulta CCP-DANE y manual de clasificador presupuestal.

H1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo presupuestal en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de los Clasificadores Presupuestales; en caso negativo, favor informar las razones?

- El personal de la Dirección General de Sanidad Militar ha sido capacitado.

I.- VIGENCIAS FUTURAS. Favor informar a esta Comisión el monto actual de vigencias futuras constituidas por su entidad y de este saldo cuanto corresponde a la vigencia 2021.

AÑO DE AUTORIZACIÓN	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA 2021	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA 2021	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA NO COMPROMETIDA 2021
2021	75.348.232,17	52.842.271,75	22.505.960,42

Las vigencias futuras autorizadas para la Dirección general de Sanidad Militar año 2021 ascienden a la suma de \$75.348.232,17 miles de pesos (vigencias futuras ordinarias); del cupo autorizado se compromete la suma de \$52.842.271,75 miles de pesos (ordinarias), generándose un saldo de vigencia futura autorizada y no comprometida vigencia 2021 por valor de \$22.505.960,42 miles de pesos (vigencias futuras ordinarias).

2.- Remita copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 - 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación en el numeral 8 del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021.



“Nos Vemos en la Victoria” - “Un equipo humano al servicio de la salud”

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1133

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

Adicionalmente favor remitir copia física y en CD o USB de los siguientes formularios:

- 2.1 Estado De Situación Financiera Comparativo 2020 – 2021. (2 Folios)
- 2.2 Estado De Resultados Comparativo 2020 – 2021. (2 Folios)
- 2.3 Estado De Cambios En El Patrimonio. (2 Folios)
- 2.4 Cgn2015_001_Saldos_Y_Movimientos_Convergencia. (5 Folios)
- 2.5 Cgn2015_002_Operaciones_Recíprocas_Convergencia. (1 Folios)
- 2.6 Cgn2016c01_Variaciones_Trimestrales_Significativas. (6 Folios)
- 2.7 Cgn2020_004_Covid_19. (2 Folios)
- 2.8 Notas A Los Estados Financieros Diciembre 2021 (65 Folios)

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

- No aplica

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

- Anexo certificación. (1 Folio)

5.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Noviembre 30 de 2021
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	Nº DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	18	0.57
JURIDICAS	4	0.07
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	22	0.64
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2021		0.64

6.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1133

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

- Anexo certificación. (1 Folio)

7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

Nº	Limitación del CHIP a 31-12-2021	Descripción de la limitación
1	Operativas:	No presenta novedades
2	Técnicas:	No presenta novedades
3	Administrativas:	No presenta novedades
4	Soporte a la plataforma:	No presenta novedades
5	Otras:	No presenta novedades

8.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

Nº	Limitaciones detectadas por su entidad en del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Normativas:	No presenta novedades
2	Académicas:	No presenta novedades
3	Técnicas:	No presenta novedades
4	Operativas:	No presenta novedades
5	Presupuestales:	No presenta novedades
6	Otras:	No presenta novedades

8.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones?

La Dirección General de Sanidad Militar, asistió a las capacitaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación y continuamente viene actualizando al personal, para el manejo de las Normas Internacionales.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1133

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

La Dirección General de Sanidad Militar, está aplicando la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios al 100%, dando cumplimiento al marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y a las resoluciones que han modificado los registros contables para las entidades de Salud.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión su durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

La Dirección General de Sanidad Militar, dentro de la vigencia 2021, no presentó ninguna corrección a periodos contables de ejercicios anteriores.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

La Dirección General de Sanidad Militar, concilió, depuró y contabilizó en los Estados Financieros, las Operaciones Recíprocas con las entidades con las cuales se realizaron transacciones económicamente vinculadas

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "*Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable*" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

- **Anexo informe (28 Folios)**

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co *Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.*



vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
33	311	30	10%	10%

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N°03 de 2012 y la Circular N°05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

- Anexo informe dirigido al Contralor Delegado del Sector Defensa y Seguridad Radicado No.0121007398602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7 del 23 de julio 2021 (10 Folios)
- Anexo informe dirigido al Contralor Delegado del Sector Defensa y Seguridad Radicado No.0121000648802/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7 del 20 de enero 2022.
- Anexo certificación SIRECI Acuse de Aceptación de Rendición de fecha de generador: 2022/01/28 y consecutivo: 13562021-12-31.

Con respeto,

Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Ciento dieciocho (118) folios. Soporte papel. Anexos y un (01) CD.

Elaboró: PD. María Fernanda Tovar Brítez.

Revisó: MY. Sandra Milena Lavalle Morrón.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.